

ESPECIFICACIONES AMBIENTALES PARA EMPRESAS PROVEEDORAS

- El Proveedor se compromete a adoptar las medidas oportunas para garantizar el estricto cumplimiento de las obligaciones que le correspondan por la aplicación de toda la legislación ambiental, de eficiencia energética y de calidad ambiental, especialmente aquella que hace referencia al correcto uso de la energía y el correcto envasado y etiquetado de los productos suministrados.
- El Proveedor se compromete a suministrar, siempre que sea posible, productos o materias con etiqueta ecológica y certificación energética, así como aquellos que tengan un período mayor de vida útil, un menor coste, una mayor eficiencia energética y un menor potencial de generación de residuos por la caducidad del producto.
- El Proveedor se compromete a que los elementos utilizados en sus productos no sean cancerígenos ni inestables químicamente.
- El Proveedor respetará las limitaciones establecidas por la comercialización de sustancias y preparados peligrosos fijadas en la legislación.
- El Proveedor será responsable de que el transporte cumpla lo establecido en la legislación aplicable.
- La descarga de los productos o materiales se realizará de acuerdo con los procedimientos establecidos para cumplir con la normativa aplicable en el caso de sustancias peligrosas.
- Siempre que sea posible, El Proveedor reutilizará y reciclará los residuos generados por sus productos o materiales. Reciclajes BP Palets se reserva el derecho de comprobar la correcta gestión.